

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4627-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 763E/2024, de 21 de noviembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden ayudas para la contratación de categorías de soluciones de modernización solicitadas.

Mediante Resolución 310E/2023, de 14 de abril, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 8 de mayo de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprobó la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de estas ayudas y se establecieron las bases reguladoras a las que debían sujetarse las convocatorias.

Las ayudas se conceden en régimen de evaluación individualizada. Se consideran ayudas de Estado y deben cumplir con el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La concesión de las mismas está sometida a los requisitos y límites establecidos en dicho Reglamento, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como del PRTR.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas y se ha comprobado que las personas solicitantes, que se relacionan en el Anexo, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por el importe máximo que se concreta en el Anexo, para la contratación de la categoría solicitada y recibir un derecho de cobro mediante un "cheque moderniza" por dicho importe.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que la destinataria última deberá emplear el "cheque moderniza" en la contratación de la



categoría de soluciones de modernización solicitada y formalizar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la Proveedora de Soluciones de Modernización Adherida (PSMA) firmado electrónicamente, conforme al modelo que se incorpora en la ficha del catálogo de servicios, en un plazo máximo de 3 meses. La categoría de soluciones de modernización deberá cumplir el contenido mínimo exigido en el Anexo I del Real Decreto 902/2022 citado, que se describe en dicha ficha.

El pago del servicio a la PSMA se realizará por parte de la destinataria última, mediante la cesión del "cheque moderniza", que no podrá hacerse efectivo hasta que la PSMA presente la documentación justificativa de la realización de la actividad, en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de la concesión.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone conceder a las personas relacionadas en el Anexo, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización indicadas en el citado Anexo y entregar a dichas personas beneficiarias el "cheque moderniza" por el importe de ayuda concedida.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52. h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

#### RESUELVO:

1. Conceder a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo, las ayudas máximas para la contratación de la categoría de soluciones de modernización que en dicho Anexo se indican, por un importe total de 111.600 euros con cargo a la partida 230000 23200 7701 441100 "MRR Ayudas R.D. 902/2022" (elemento PEP E-22/000558-01), del presupuesto de gastos del 2024, otorgadas al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Entregar a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo, el "cheque moderniza" por el importe de la ayuda concedida.

3. Informar que, de no presentarse en un plazo máximo de 3 meses el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización con la PSMA, para la prestación de la categoría de soluciones de modernización correspondiente, junto al contrato previo con dicha PSMA, conforme al modelo que se incorpora a la ficha del catálogo, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.



4. Informar, así mismo, que en el caso de que la beneficiaria sea persona jurídica, deberá presentar el formulario telemático de la declaración de transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

5. Publicar la concesión de la ayuda en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 688295).

6. Notificar esta resolución a las personas beneficiarias.

7. Indicar que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Berta Miranda Ordobás



## ANEXO

0011-4627-2023-000235	OVIDIU CRISTIAN POP	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000366	TRANSPORTES OTSAMENDI SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000393	DIMCHO IVANOV DIMOV	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000394	IRIETXEA SA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000395	LILIAN POIANA POIANA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000396	IÑIGO ANDUIZA ERDOZIA	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000397	AITOR EGUI AGUERRE	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000398	TRANS-PIENSO SA	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000399	CIPRIAN POGAN	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000400	TRANSPORTES MAITE SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000401	ATIVAR SL	CATEGORIA 2	12.000,00 €
0011-4627-2023-000402	TRANSPORTES DE MERCANCIAS ARGÍ S.L.	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000403	HIGH SPEED LOGISTICS SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000405	JON LAPUENTE LOPEZ	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000406	FLASHLOGIC SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000407	SARRANDOA VIT SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000408	CLAUPETRANS SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000409	ENRIQUE MERINO MIGUEL	CATEGORIA 1	600,00 €
0011-4627-2023-000489	ENRIQUE MERINO MIGUEL	CATEGORIA 3	3.000,00 €
0011-4627-2023-000410	MENDIEDER GARRAIOAK SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000411	BIAK IGANTZI SL	CATEGORIA 2	3.000,00 €
0011-4627-2023-000412	TRANSVENUS 2020 SL	CATEGORIA 2	7.000,00 €
0011-4627-2023-000414	LA MUGUIROARRA SL	CATEGORIA 5	7.000,00 €
0011-4627-2023-000415	LA MUGUIROARRA SL	CATEGORIA 7	7.000,00 €

